



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 09:45.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcalno MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 18 de agosto del 2015;
2. Informes de Comisiones;
3. Segunda discusión del Instructivo para la Recategorización del Personal Académico Titular de la Universidad Central del Ecuador; y,
4. Asuntos Varios.

SESIÓN ORDINARIA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 18 de agosto de 2015, con las siguientes observaciones:

Al inicio de la página 2, se debe reemplazar la palabra "quedando" por: **de la**

En el punto 2, numeral 2.1, número 2, debe quedar de la siguiente manera:

Remitir a la Comisión Económica para que revise exhaustivamente los asientos documentales del informe económico de la competencia e informe al Honorable Consejo Universitario, a fin de que este Organismo sea el que disponga si procede o no el pago de los \$20.000,00, para la realización del evento denominado 5K.

En el punto 3.2, numeral 3.2.1, al final del párrafo se debe incluir: **para el Curso propedéutico de Maestría en Docencia Matemática Universitaria.**

2. INFORMES DE COMISIONES

2.1 COMISIÓN ECONÓMICA

- 2.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 6 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. **Aprobar el presupuesto del seminario de Gerencia Financiera, Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de \$ 12.000,00.**
2. **Aprobar el presupuesto para el Curso Intensivo de Verano, objetivo del evento adelantar un nivel el idioma extranjero, Dirección General Académica, por el monto de \$ 90.000,00.**
3. **Aprobar el presupuesto, con el reajuste al "Plan de Capacitación 2015 UCE", Dirección de Talento Humano, por el monto de \$ 82.391,80.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

2.2 COMISIÓN JURÍDICA

- 2.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 106-CJ-15, suscrito por la Doctora Lida Flores, Procuradora Encargada, mediante el cual informa que el Economista Hans Bucheli, solicitó una reforma al Art. 5 del Reglamento de Becas, para que se proceda a la ampliación de 24 meses para las becas en los casos que los programas sean superiores a los 18 meses.

Al respecto, la Comisión Jurídica resolvió emitir informe favorable para que el Honorable Consejo Universitario, proceda a modificar el Art. 5, del Reglamento de Becas en los términos solicitados.

El Honorable Consejo Universitario, de conformidad al informe favorable emitido por la Procuraduría de esta Casa de Estudios, resuelve: Aprobar la reforma al Art. 5 del Reglamento de Becas, el mismo que dirá:

“Art. 5. Beneficio.- Para los profesores titulares que hayan sido admitidos en programas de doctorado en el marco de convenios suscritos por la Universidad Central del Ecuador con otras Universidades del exterior, la beca incluirá el costo total de la matrícula, el pago de la manutención durante el período presencial y el mantenimiento de la remuneración durante dicho período presencial. Las profesoras recibirán adicionalmente un monto equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general para cubrir sus gastos de manutención durante el período presencial.

La beca incluirá el costo del transporte por una sola vez, si se trata de un período presencial continuo de un año hasta 24 meses. Si el becario debe viajar varias veces a períodos presenciales a lo largo del programa, la beca cubrirá hasta dos viajes.

El período presencial en ningún caso será mayor de 24 meses calendario en forma continua o por períodos mientras dure el doctorado”.

3. SEGUNDA DISCUSIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA RECATEGORIZACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

El Honorable Consejo Universitario, continúa con el análisis y discusión del Instructivo para la Recategorización del Personal Académico Titular de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve incorporar las observaciones realizadas por los miembros de ese Organismo y Aprobar el Instructivo para la Recategorización del Personal Académico Titular de la Universidad Central del Ecuador.

4. VARIOS

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1094-P-A7, de 4 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Lida Flores, Procuradora (e), de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual informa que revisado el proyecto de Reglamento del Subcomité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador, se evidencia que, en esencia, han sido incorporadas las observaciones, en consecuencia, esa Procuraduría se pronuncia favorablemente para que se continúe con el trámite pertinente.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Aprobar el REGLAMENTO DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACION EN SERES HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. DFA-821, de 7 de agosto del 2015, suscrito por el Magister Xavier León, Decano de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita el permiso para el desarrollo del Festival Warmi Paint, a realizarse del 11 al 14 de noviembre del 2015, para intervenir en fachadas verticales grandes de la Universidad como son: Administración, Ciencias Agrícolas, una fachada lateral del Centro de Información Integral, una fachada de la Facultad de Filosofía y máximo ocho fachadas medianas.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. **Aprobar el permiso solicitado para el desarrollo del Festival Warmi Paint, a realizarse del 11 al 14 de noviembre del 2015.**
 2. **Solicitar al señor Decano de Artes se elabore el Convenio Específico con la Fundación Museos de la Ciudad, para suscripción del señor Rector; y,**
 3. **Dejar abierta la posibilidad para que las Facultades puedan recomendar al señor Decano de Artes, se consideren otros espacios.**
- 4.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. DI-2015-510, de 21 de agosto del 2015, suscrito por la Ingeniera Cecilia Flores Villalba, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, mediante el cual solicita autorización para el señor Subdecano haga uso de sus vacaciones del 24 al 30 de agosto y del 14 al 20 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Ingeniero César Morales, Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para que haga uso de sus vacaciones del 24 al 30 de agosto y del 14 al 20 de septiembre del 2015.

- 4.4. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 470-D, de 19 de agosto del 2015, suscrito por el Economista Rene Puga, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones correspondientes al año 2015, desde el 24 de agosto al 4 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Economista Rene Puga, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que haga uso de sus vacaciones del 24 de agosto al 4 de septiembre del 2015.

- 4.5. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 378-FCS-D, de 19 de agosto del 2015, suscrito por el Magister Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, desde el 25 de agosto al 14 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Magister Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, para que haga uso de sus vacaciones del 25 de agosto al 14 de septiembre del 2015.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

- 4.6. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio s/n, de 19 de agosto del 2015, suscrito por el Magister Mario García Moreno, Subdecano de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, desde el 21 de agosto al 4 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Magister Mario García Moreno, Subdecano de la Facultad de Artes, para que haga uso de sus vacaciones del 21 de agosto al 4 de septiembre del 2015.

- 4.7. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. FCPsi-D-2015-299, de 17 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora María Elena Silva, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 19 de agosto al 04 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, a la Doctora María Elena Silva, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas, para que haga uso de sus vacaciones del 19 de agosto al 04 de septiembre del 2015.

- 4.8. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1550-D, de 20 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Ruth Páez Granja, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 31 de agosto al 06 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, a la Doctora Ruth Páez Granja, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que haga uso de sus vacaciones del 31 de agosto al 06 de septiembre del 2015.

- 4.9. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1551-D, de 12 de agosto del 2015, suscrito por el Matemático Vicente Parra Moreno, Subdecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 24 al 30 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Matemático Vicente Parra Moreno, Subdecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que haga uso de sus vacaciones del 24 al 30 de agosto del 2015.

- 4.10. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 440 D-FCA, de 13 de agosto del 2015, suscrito por el Doctor Antonio Gaybor, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 18 de agosto al 1 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Doctor Antonio Gaybor, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, para que haga uso de sus vacaciones del 18 de agosto al 1 de septiembre del 2015.

- 4.11. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 512-VFO-15, de 13 de agosto del 2015, suscrito por el Doctor Jorge Naranjo Izurieta, Subdecano de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 18 al 23 de agosto del 2015.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Doctor Jorge Naranjo Izurieta, Subdecano de la Facultad de Odontología, para que haga uso de sus vacaciones del 18 al 23 de agosto del 2015.

- 4.12. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio SUB Nro. 279, recibo con fecha 20 de agosto del 2015, suscrito por la Arquitecta Blanca Proaño, Subdecana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, del 20 de agosto al 8 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, a la Arquitecta Blanca Proaño, Subdecana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para que haga uso de sus vacaciones del 20 de agosto al 8 de septiembre del 2015.

- 4.13. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. DFA-784, de 12 de agosto del 2015, suscrito por el Ingeniero Francisco Garzón Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita se autorice una licencia de dos días con cargo a vacaciones; los días 24 y 25 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Ingeniero Francisco Garzón Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, a la licencia de dos días con cargo a vacaciones; los días 24 y 25 de agosto del 2015.

- 4.14. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. DFA-784, de 12 de agosto del 2015, suscrito por el Ingeniero Francisco Garzón Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita se autorice una licencia de dos días con cargo a vacaciones; los días 1, 2 y 3 de septiembre.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la autorización Ad-Referéndum realizada por el señor Rector, al Ingeniero Francisco Garzón Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, a la licencia de tres días con cargo a vacaciones; los días 01, 02 y 03 de septiembre del 2015.

- 4.15. El Honorable Consejo Universitario una vez que aprobó el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, retomó el punto 2.2.1, de la Sesión Ordinaria de 23 de junio del 2015, referente a la resolución de la sesión ordinaria de 4 de junio de 2015, de la Comisión Económica, relacionada con la aprobación del arancel de \$8,00 incluido el cartón y sello para los diplomas o certificados de eventos con avales académicos, para particulares y estudiantes no regulares de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar ese aspecto pendiente de las resoluciones de la sesión ordinaria de 4 de junio del 2015 de la Comisión Económica; por lo mismo, aprobar el cobro de \$8,00 dólares los diplomas o certificados de eventos con respaldos académicos, para particulares y estudiantes no regulares; e incorporar en el arancel universitario este rubro.

- 4.16 El señor Rector toma la palabra y solicita: Que si se requiere contratar profesores de manera indispensable, tengan la bondad de manifestar antes de que finalice el mes de septiembre, si viene el primero de octubre rechazará indica que en las circunstancias que estamos viviendo, traten de contratar o recontratar a profesionales que sean absolutamente indispensables, necesitamos ser estrictos en los contratos y los contratos a tiempo completo tratemos de evitar, más eficiente resulta contratar a medio tiempo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Solicita se envíe en una sola lista la renovación de los contratos, no envíen para cada renovación un oficio separado, eso nos permite realizar más expeditamente el proceso administrativo, porque ya hay una norma que faculta estas renovaciones automáticas.

También solicita se remita hasta el 30 de septiembre los aumentos de dedicación, pero que se justifique la dedicación claramente, que las fichas académicas demuestren que el profesor trabaja tiempo completo, que está comprometido con nuestra universidad, en eso indica el señor Rector que mantendrá estricta discrecionalidad pero tiene que ser en este mes, de manera que en octubre empezamos todo en un escenario estable.

4.2. CONVENIOS

- 4.2.1. Se conoce la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 35660 QUE CELEBRA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EN EL INTERÉS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCE (ECUADOR), PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL (DINTER). Objeto.- Cooperación académica en el área de Odontología, para la enseñanza y la investigación universitaria, por intermedio del ofrecimiento del programa de doctorado interinstitucional (DINTER) en Odontología/ Biomateriales y Biología Oral, Ciencias Odontológicas y Odontología/Dentística. Seguimiento: Facultad de Odontología.

El convenio será firmado por el señor Rector, previa certificación presupuestaria que será remitida al señor Rector.

Se conocen los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 4.2.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Objeto.- Establecer relaciones académicas, culturales y científicas entre la UCE y la UTPL, orientados a la cooperación interinstitucional, que contribuyan a sus respectivos desarrollos, en los campos de la educación superior, docencia, capacitación, investigación, transferencia de tecnología extensión y servicios. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Químicas.
- 4.2.3. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE-ECUADOR) Y UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (UNALM.PERÚ). Objeto.-Promover y ampliar la cooperación interinstitucional, el desarrollo y los vínculos; estimulando y dando apoyo a proyectos y actividades académicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, profesores y personal administrativo de la UNALM y la UCE; así como de las entidades respectivas que respalden a estas instituciones. En particular la UNALM y la UCE, promoverán la colaboración en cualquier área de interés mutuo dirigida a perfeccionar las experiencias de aprendizaje disponibles para sus estudiantes; y las oportunidades de mejoramiento científico y desarrollo personal y profesional disponibles para los miembros del personal académico y administrativo. Seguimiento: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Agrícolas, Unidad de Gestión.
- 4.2.4. CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR SAN MARCOS. Objeto.- Establecer un programa de intercambio de estudiantes con el propósito de permitir a los estudiantes regularmente matriculados en la Universidad "de Origen" realizar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

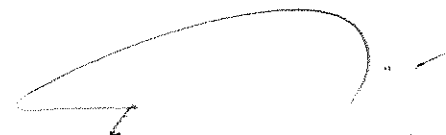
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

cursos en la Universidad "de Destino", con la finalidad de cumplir parte de los créditos académicos requeridos en su universidad de origen. Seguimiento: Dirección General Académica.

- 4.2.5. **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones. Seguimiento: Dirección General Académica.

Concluye la sesión a las 13:07.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA PhD. (c)
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.
SECRETARIO GENERAL

